

Bogotá, 6 de diciembre de 2017

Doctor  
**GUILLERMO RIVERA**  
Ministro del Interior  
Bogotá



Apreciado Señor Ministro, reciba cordial saludo:

Las organizaciones y personas abajo firmantes, nos dirigimos a usted con el propósito de expresar nuestra inquietud por las declaraciones de su cartera respecto a la Política Pública para garantizar la Libertad de Expresión de las personas que ejercen la actividad periodística.

### Contexto

La política pública de la referencia, liderada por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, inició su proceso de formulación en el año 2012, "en respuesta a los deberes de respeto, garantía y adopción de medidas de orden interno... tiene como aspecto medular el respeto y garantía de la libertad de expresión en el ejercicio de la actividad periodística... y su enfoque es de prevención, protección y garantías de no repetición con una perspectiva diferencial y de goce de derechos".

Esta iniciativa cuenta con un documento construido a partir de la convocatoria y participación de 39 personas representantes de organizaciones de la sociedad civil del nivel nacional y regional, agremiaciones de medios y universidades.<sup>1</sup>

Avanzada la formulación y a partir de los diálogos bipartitas, se estableció de común acuerdo la creación de un petite comité para facilitar el consenso frente a programas que resultaron controvertidos por sus contenidos. En esos espacios se desarrollaron importantes debates y se sentaron posiciones de gremios de periodistas, asociaciones de empresarios, universidades y funcionarios de diversas entidades estatales relacionadas con el sector. La Dirección de Derechos Humanos envió el 22 de agosto de 2016 los programas finales para revisión y comentarios.

El 14 de diciembre de 2016, a través de correo electrónico, la Dirección de Derechos Humanos informó que "El instrumento normativo que contiene todos los programas que aprobamos fue validado por las Oficinas Jurídicas de los siguientes Ministerios: MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, MINISTERIO DEL TRABAJO, MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Y aseguró que se solicitaron ajustes a programas desde el Ministerio de Trabajo (Relacionados con las condiciones laborales) y por parte del Departamento Nacional de Planeación (Pauta Publicitaria).

Tras más de seis meses de inactividad en la formulación, el presidente de la Federación Internacional de Periodistas (IFJ), se reunió con la Dirección de Derechos Humanos en abril de 2017, y una delegación de RSF se encontró con el Ministro del Interior a fines de septiembre de 2017 para hablar sobre la iniciativa Estatal. Con los dos organismos internacionales, el Gobierno colombiano se comprometió a continuar con los lineamientos para lograr su expedición.

<sup>1</sup> COLOMBIA. MINISTERIO DEL INTERIOR, Dirección de Derechos Humanos. Documento "Diagnóstico de la Política Pública para garantizar el derecho a la Libertad de Expresión de las personas que ejercen la actividad periodística en Colombia". Bogotá D.C.: MININTERIOR, Pág. 9 y 10, 2015.

### Situación actual

El 16 de noviembre de 2017, la Dirección de Derechos Humanos, remitió un archivo con el proyecto de articulado que contiene la "Política pública para garantizar el derecho a la libertad de expresión de las personas que ejercen la actividad periodística en Colombia" y solicitó enviar comentarios y apreciaciones.

El archivo preliminar enviado por el Ministerio del Interior, fue compartido por algunos sectores y adicionalmente publicado en medios de comunicación con informaciones parciales o carentes de profundización respecto al proceso que se ha adelantado en más de cuatro años.

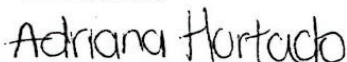
Sin embargo, es de aclarar, Señor Ministro, que aunque el documento contiene cambios especialmente en relación a la pauta publicitaria y las condiciones laborales, la mayoría del articulado corresponde a los consensos desarrollados en el marco de la formulación. Y que además, desde la definición de los programas se expresó la preocupación de que la Política Pública se basara más en procesos de formación y se coincidió en que el Decreto carece de acciones concretas en cuanto a obligaciones de modo, tiempo y lugar para las entidades correspondientes en su ejecución.

No obstante lo anterior, reconocemos que la formulación de la Política Pública representa un avance considerable, pues crea un marco normativo que reconoce los distintos aspectos de la libertad de expresión - prevención, protección y acceso a la justicia; acceso a la información y transparencia; concentración de medios y pluralismo; derechos laborales; garantías judiciales; entre otros - y propone medidas concretas, aunque aún insuficientes, para adecuar el Estado colombiano a las normas internacionales relativas a ese derecho.

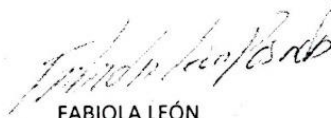
### Solicitudes

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, y las altas sumas de dinero público invertido en la iniciativa, las organizaciones firmantes solicitamos garantías para seguir avanzando en la definición del proyecto de Decreto y le proponemos se convoque de manera urgente a reunión con los participantes que asistieron a la formulación de la política pública a fin de revisar las observaciones al articulado y continuar con las fases para su finalización e implementación.

Cordialmente,



ADRIANA HURTADO  
Presidenta FECOLPER  
Federación Colombiana de Periodistas



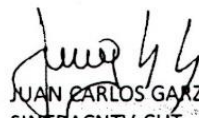
FABIOLA LEÓN  
Representante RSF  
Reporteros Sin Fronteras



RAFAEL GONZALEZ  
Ex presidente AFACOM  
Asociación Colombiana de  
Facultades Comunicación Social



JUAN PABLO MORRIS  
Delegado Comité Reparación  
Periodistas Víctimas



JUAN CARLOS GARZÓN BARRETO  
SINTRACNTV-CUT

cc. Dr. Juan Manuel Santos. Presidente de la República.  
Dr. Fernando Carrillo Flórez. Procurador General  
Dr. Edison Lanza. Relator Libertad de Expresión CIDH